

– Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia

Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA

– Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria

Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA

– Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid

C/ Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID

– Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora

Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

Puesto: Interventor Adjunto.

Grupo: AB.

Nivel: 26.

Complemento Espec.: 15.

Administración: A5.

Cuerpo: Superior de Administración Económico-Financiera

Gestión Económico-Financiera.

Otros Cuerpos similares Superior de Administración Económico-Financiera.

Otros Cuerpos similares Gestión Económico-Financiera.

Localidad: VALLADOLID.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/542/2007, de 12 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el Art.º 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 266/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Hacienda, y sus posteriores modificaciones determina aquellos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica, en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C.y L.» de 18 de marzo).

Segunda.– Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de esta Consejería de Hacienda, calle José Cantalapiedra, s/n, 47014 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Valladolid, 12 de marzo de 2007.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO

ANEXO

Consejería: HACIENDA.

Centro Directivo: SECRETARÍA GENERAL.-Intervención Delegada.

Código R.P.T.: 10640.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1700/2006, de 31 de octubre.

Por Orden EDU/1700/2006, de 31 de octubre por la que se convocó concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base decimotercera de la citada Orden, una vez adjudicados los destinos en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se hará pública la Resolución provisional del concurso de traslados, para que, los interesados puedan presentar alegaciones a la resolución provisional o, en su caso, renuncias totales a su participación.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la adjudicación, con carácter provisional, de destinos correspondiente al concurso de traslados convocado por Orden EDU/1700/2006, de 31 de octubre, incluyendo, en el Anexo, el listado de participantes, ordenados por puntuación, a los que se les ha concedido destino.

Segundo.– Ordenar la publicación en las Direcciones Provinciales de Educación el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados de participantes, ordenados por puntuaciones, a los que se ha concedido destino, así como el listado alfabético general de participantes con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso el destino concedido o denegado en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Dicha información también podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– El plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a que hubiere lugar será siete días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo, quienes participen voluntariamente en dicha convocatoria, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, adjuntando a su solicitud, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.– Las alegaciones o renuncias deberán dirigirse al Director Provincial de Educación de la provincia donde tenga destino o proceda el soli-

citante y podrán presentarse en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en uso de este derecho, las alegaciones o solicitudes de renuncia fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Quinto.— Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional del concurso de traslados, serán estimadas o rechazadas en la Orden de resolución definitiva, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de marzo de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*



CONCURSO DE TRASLADOS DE INSPECTORES, CONVOCADO POR ORDEN DE 31-OCTUBRE -2006

RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA,
POR ESPECIALIDAD Y PUNTUACIÓN

0511 INSPECTORES (CONCURSO DE TRASLADOS)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Der. Prefer.	Total	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3
Tipo Plaza: 0511600									
GARCIA MUÑOZ MARIA AGUSTINA	007947231		47,623	40,498	0,000	5,000	0,375	1,750	0,000
	L.VASCA: 0	L.NAVARRA: 0	L.GALLEGA: 0	L.CATALANA: 0	L.BALEAR: 0	L.VALENCIA: 0			
Destino:	47005590	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID			Ver:	0			
	VALLADOLID	VALLADOLID							

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden EDU/1701/2006, de 31 de octubre.

Por Orden EDU/1701/2006, de 31 de octubre, se convocó concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimotercera de la citada Orden, una vez adjudicados los destinos en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se hará pública la Resolución provisional del concurso de traslados, para que, los interesados puedan presentar alegaciones a la resolución provisional o, en su caso, renunciaciones totales a su participación.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la adjudicación, con carácter provisional, de destinos correspondiente al concurso de traslados convocado por Orden EDU/1701/2006, de 31 de octubre, incluyendo, en el Anexo I, el listado de participantes, ordenados por puntuación, a los que se les ha concedido destino.

Segundo.— Ordenar la publicación en las Direcciones Provinciales de Educación el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados de participantes, ordenados por puntuaciones, a los que se ha concedido desti-

no, así como el listado alfabético general de participantes con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso el destino concedido o denegado en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Dicha información también podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— Declarar excluidos de la participación en el citado concurso de traslados, a los participantes que figuran en el Anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.— El plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a que hubiere lugar será siete días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo, quienes participen voluntariamente en dicha convocatoria, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, adjuntando a su solicitud, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Las alegaciones o renunciaciones deberán dirigirse al Director Provincial de Educación de la provincia donde tenga destino o proceda el solicitante y podrán presentarse en el registro de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en uso de este derecho, las alegaciones o solicitudes de renuncia fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Sexto.— Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional del concurso de traslados, serán estimadas o rechazadas en la Orden de resolución definitiva, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de marzo de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*